Los accionistas que en virtud de la relación de canje tengan derecho a un número no entero de nuevas acciones, podrán agrupar sus acciones antiguas al efecto de completar la suscripción de nuevas acciones. En caso contrario tendrán derecho a suscribir, únicamente, el número entero de acciones que resulte de la proporción de canje.

e) Derecho de suscripción preferente: El aumento de capital propuesto podrá ser suscrito por los accionistas proporcionalmente a su participación en el capital social, y en el plazo de un mes desde la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Se reconocerá este derecho a los que sean titulares de las acciones de la Sociedad el día anterior del período de suscripción preferente. Los derechos de suscripción serán transmisibles mediante su correspondiente anotación en el registro contable que lleva el BBVA Bolsa SV Sociedad Anónima.

- f) Participación en los derechos políticos y económicos: A partir del 1 de julio de 2002.
- g) Desembolso: Los accionistas efectuarán, en el mismo momento de la suscripción y mediante la correspondiente aportación dineraria, el desembolso tanto de la totalidad del valor nominal de las acciones como el de la prima de emisión. La suscripción podrá efectuarse ante las entidades donde tengan depositadas sus acciones los accionistas o aquella otra entidad bancaria o de valores que consideren conveniente, quienes comunicarán las órdenes de suscripción recibidas a BBVA Bolsa SV, Sociedad Anónima, como entidad encargada de la llevanza del registro contable de anotaciones en cuenta, acompañando el justificante de ingreso en la cuenta número 0182-3999-31-0106062308 que «Peugeot Citroën Automóviles España, Sociedad Anónima» tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, calle Alcalá, 16, 28014 Madrid.
- h) De suscribirse la total ampliación prevista, la redacción del artículo 5 de los Estatutos sociales sería la siguiente:
- «Artículo 5. El capital social es de 103.073.567,44 euros, dividido en 17.150.344 acciones ordinarias, de 6,01 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas, representadas por anotaciones en cuenta.»
- i) Suscripción incompleta y delegación de facultades: Delegar en el Consejo de Administración, con expresa autorización para que la misma sea ejercitada por el Consejero Delegado o cualquiera de los Consejeros, para fijar las condiciones de ampliación en todo lo no previsto por el acuerdo de la Junta, y en especial, para:

Determinar la cuantía del aumento del capital que, de acuerdo con el importe efectivo suscrito, resulte en caso de que, dentro del plazo fijado, no hubiera sido suscrito integramente el aumento inicialmente acordado por la Junta General de Accionistas.

Dar la redacción que, de acuerdo con el aumento indicado en el apartado anterior, proceda del Artículo 5 de los Estatutos sociales.

Madrid, 24 de junio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, Pedro María Rica Miranda.—31.028.

PLAYA FLAMENCA, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Playas de Orihuela, carretera de Torrevieja a Cartagena, kilómetro 6,800, Orihuela (Alicante), el día 10 de julio de 2002 a las once horas, en primera convocatoria y, en su caso, el siguiente día, 11 de julio de 2002, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas

y Ganancias y Memoria) correspondientes al ejercicio de 2001, así como de la propuesta de aplicación del resultado de dicho ejercicio.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión de la Administración de la sociedad durante el ejercicio de 2001.

Tercero.-Reelección de Consejero.

Se recuerda a los accionistas que para asistir a la Junta deberán cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 14 de los Estatutos sociales, al menos con cinco días de antelación.

A partir de esta convocatoria cualquier accionista podrá examinar y obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general ordinaria.

Orihuela, 5 de junio de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Michael Vandekerckhove.—30.007.

POMAR INSTALACIONES COMERCIALES, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

POMAR PROYECTOS, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas (LSA), por remisión genérica del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se comunica que mediante las decisiones del socio único de «Pomar Instalaciones Comerciales, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y de «Pomar Proyectos, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, ambas adoptadas en fecha 19 de junio de 2002, se aprobó la fusión de las dos compañías, absorbiendo «Pomar Instalaciones Comerciales, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, a «Pomar Provectos, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal. Los socios y acreedores de cualquiera de las sociedades tendrán derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los Balances de fusión. Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades fusionadas a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 LSA, en relación con el artículo 166

Zaragoza, 19 de junio de 2002.—El Administrador único de «Pomar Instalaciones Comerciales, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y el Presidente del Consejo de Administración de «Pomar Proyectos, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.—30.729.

2.ª 25-6-2002

PRODUCTOS COSMÉTICOS, S. A. (Sociedad absorbente) HAIR CARE SYSTEME, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales ordinarias de socios, celebradas el 14 de junio de 2002, acordaron la fusión de las sociedades mediante la absorción de «Hair Care Systeme, Sociedad Limitada» por parte de «Productos Cosméticos, Sociedad Anónima» que adquiere a título de sucesión universal el patrimonio, derechos y obligaciones de la primera que se disuelve sin liquidación, en los términos del proyecto de fusión, aprobado también por las compañías en las referidas Juntas y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 10 de mayo de 2002. Asimismo se aprobaron los balances de fusión de cada una de las sociedades, cerrados al 31 de diciembre de 2001.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los señores socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión, así como el Balance de la fusión, pudiendo ejercer los acreedores de ambas sociedades el derecho de oposición en los términos establecidos en el artículo 166 de la citada Ley, en el plazo de un mes, contado desde la fecha en que se publique el último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 15 de junio de 2002.—«Productos Cosméticos, Sociedad Anónima» (Sociedad unipersonal), El Secretario del Consejo de Administración, Wolf-Wilhelm Bertram.—«Hair Care Systeme, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal), el Administrador único, Herbert Sondermann.—30.081.

2.ª 25-6-2002

PROMOCIONES PARETS, S. A. (Sociedad totalmente escindida) FINQUES ISERN, S. L. GOPAT DEL VALLES, S. L. (Sociedades beneficiarias de la escisión)

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas y del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada se hace público que la Junta general extraordinaria universal de accionistas de la sociedad «Promociones Parets, Sociedad Anónima» (sociedad totalmente escindida) y las Juntas generales extraordinarias universales de socios de las sociedades «Fingues Isern, Sociedad Limitada» y «Gopat del Valles, Sociedad Limitada» (sociedades beneficiarias de la escisión), celebradas con carácter de universal en fecha 3 de junio de 2002, aprobaron, por unanimidad, la escisión total de la primera con la división de todo su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se traspasa en bloque a las sociedades beneficiarias ya constituidas «Finques Isern, Sociedad Limitada» y «Gopat del Valles, Sociedad Limitada», previa disolución sin liquidación de la sociedad «Promociones Parets, Sociedad Anónima». Todas las sociedades beneficiarias se subrogarán en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido. Todo ello en los términos del proyecto de escisión de fecha 27 de diciembre de 2001 y los dos documentos subsanatorios del mismo, suscritos el primero de ellos en Parets del Vallés el día 31 de enero de 2002 por don Josep Lluis Gomis Ripoll, y el segundo en Parets del Vallés el día 1 de febrero de 2002 por don Salvador Isern Anglada, don Guillermo Gomis Castells, doña Gloria García Samaniego y don Josep Lluis Gomis Ripoll, depositados en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 22 de marzo de 2002, y las advertencias efectuadas por el Registrador Mercantil en la calificación dada al expresado proyecto de escisión y los dos documentos subsanatorios. Las expresadas Juntas han aprobado, asimismo, los balances de escisión, cerrados en 30 de septiembre de 2001.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, socios, y a los acreedores de las sociedades participantes de la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores y, en su caso, obligacionistas, a oponerse a la escisión, en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio de los acuerdos de escisión, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Parets del Vallés, 10 de junio de 2002.—Los Administradores solidarios de «Promociones Parets, Sociedad Anónima», Salvador Isern Anglada y Guillermo Gomis Castells.—Los Administradores solidarios de «Finques Isern, Sociedad Limitada», Salvador Isern Anglada y Gloria García Samaniego.—Y el Administrador único de «Gopat del Vallés, Sociedad Limitada», Josep Lluis Gomis Ripoll.—30.418.

2.a 25-6-2002